ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo de sesiones 2020-2021

Plataforma Microsoft Teams

Miércoles, 24 de junio de 2020

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 h 13 min del miércoles 24 de junio de 2020, el congresista Omar CHEHADE MOYA, Presidente de la Comisión, dio inicio a la octava sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Constitución y Reglamento, contándose con la asistencia de los congresistas ALMERÍ VERAMENDI, Carlos Alberto; COSTA SANTOLALLA, Gino Francisco; ESPINOZA ROSALES, Rennán Samuel; GONZÁLEZ CRUZ, Moisés; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos Fernando; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; SALINAS LÓPEZ, Franco; y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha Esther.

Además, se dejó constancia de la asistencia del congresista accesitario Mario Javier QUISPE SUÁREZ.

Asimismo, se dio cuenta de la licencia de la congresista Leslye LAZO VILLÓN.

El *quorum* para la presente sesión era de 13 congresistas.

ORDEN DEL DÍA

Antes de pasar a la presentación de los expositores invitados, el PRESIDENTE comunicó que atendería la solicitud del congresista Gino Costa Santolalla para hacer uso de la palabra respecto a una atingencia.

El congresista COSTA SANTOLALLA, tras recordar que solo quedaba una semana para que terminase la legislatura en curso, y dos sesiones de la Comisión, señaló que habían quedado dos temas pendientes en el ámbito de la reforma política que se habían comprometido a impulsar —esto es, inmunidad parlamentaria e impedimentos para postular a cargos de elección popular— y que requerían ser aprobados en la presente y en la siguiente legislatura para que entrasen en vigor.

Indicó que, en ese sentido, su bancada había solicitado la ampliación de la legislatura, y sugirió establecer un cronograma para cumplir con el compromiso de debatir y aprobar ambas iniciativas y que pudieran elevarse al Pleno.

El PRESIDENTE señaló que la legislatura se iba a ampliar hasta el 5 de julio, con lo cual tendrían más tiempo para analizar esos temas, recordando que en los dos meses que llevaba funcionando la Comisión, esta había avanzado bastante en la aprobación de dictámenes e hizo un recuento sucinto sobre lo que se había adelantado.

En este estado, se dejó constancia de la asistencia de los congresistas Martha Chávez Cossío y Guillermo Aliaga Pajares.

Como primer punto del orden día, el PRESIDENTE comunicó que se encontraba en calidad de expositor invitado el señor Manuel Francisco Cox Ganoza, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), para expresar su posición institucional sobre la viabilidad y pertinencia de los proyectos de ley 5080/2020-CR, 5212/2020-CR y otros.

El señor COX GANOZA inició su exposición indicando que esta tendría dos partes: el análisis y conclusiones sobre los proyectos de ley en el contexto de la pandemia de covid-19, por un lado; y, por el otro, los plazos para modificar las normas, así como las líneas de tiempo de las principales actividades, y la propuesta de la ONPE al respecto.

Con relación al Proyecto de Ley 5080/2020-CR, indicó que proponer retrasar 20 días la celebración de elecciones alteraría el cronograma de tareas de los organismos electorales, además de dificultar las coordinaciones previas a la transmisión del mando, considerando que entre la primera y segunda vuelta debía mediar un espacio de 45 días; y respecto a bajar a 40 % el porcentaje mínimo para que fuese declarado electo un presidente en primera vuelta a fin de evitar una segunda vuelta, señaló que había pocas posibilidades de que alguien alcanzase ese porcentaje mínimo, como lo demostraban los datos históricos.

Sobre la propuesta de dividir en 31 circunscripciones electorales —una por departamento, una para el Callao, una para peruanos residentes en el extranjero, una para Lima Región y cinco para Lima Metropolitana—, observó que se debería calcular la proporción de acuerdo con la población, y sobre las listas cerradas y bloqueadas, opinó que eso eliminaría el voto preferencial, y relievó su importancia dada la coyuntura de pandemia ya que reduciría el tiempo para votar y aligeraría la labor de los miembros de mesa de sufragio.

Asimismo, desaconsejó la modificación de la propuesta para establecer dos años de residencia como requisito para postular, dada la proximidad del proceso electoral y,

sobre la modificación relativa al criterio de paridad, indicó que, si bien ya había un dictamen al respecto, no se había aún definido la proporción de participación en elecciones internas.

Respecto a establecer un plazo de 30 días previos a la elección para que funcionarios y empleados públicos impedidos de postular pudieran pedir licencia sin goce de haber, señaló que esa propuesta no impactaría en las labores de la ONPE. Sobre la modificación de la jornada electoral expresó que alargarla no aseguraría que se evitasen las aglomeraciones de votantes; propuso que se diera un incentivo de 3 % de una unidad impositiva tributaria a los miembros de mesa de sufragio que participasen y, sobre la propuesta de implementación del voto electrónico no presencial, anotó que la ONPE estaba preparada para implementarlo, pero que se debía legislar para poder aplicarlo en las elecciones internas.

Por otro lado, con relación a los proyectos de ley 5367/2020-CR y 5516/2020-CR, consideró importante la propuesta de participación y asistencia obligatoria de los organismos electorales en los procesos de democracia interna para que los acuerdos fuesen más simples de declarar y registrar ante el JNE.

Asimismo, sobre el Proyecto de Ley 5212/2020-CR, sobre el voto facultativo para personas vulnerables a la covid-19 para el proceso electoral 2021, preciso que la propuesta no debería referirse a que el voto fuese facultativo, sino a que su no ejercicio por ciudadanos con las condiciones de salud detalladas en la propuesta estaría exento de la multa impuesta por ley y sugirió que se agregase que las personas con la condición de vulnerable no fuesen consideradas para el sorteo de miembros de mesa.

El jefe de la ONPE manifestó estar de acuerdo con considerar extender cuatro horas el horario de votación, así como con la exención del pago de multa para personas vulnerables a la covid-19 que no acudieran a votar. Opinó, además, que la eliminación del voto preferencial supondría que los miembros de mesa no estuviesen expuestos a un largo proceso de escrutinio y, por tanto, de exposición en una situación de pandemia. Indicó que, si bien las propuestas abordaban temas importantes para la organización de elecciones generales, faltaban iniciativas para incentivar el ejercicio de cargo de miembro de mesa, reducir la movilización de los electores y evitar las aglomeraciones.

A continuación, expuso las propuestas de la ONPE y, en ese sentido, recordó que, conforme a ley aprobada en diciembre de 2019, el plazo de aprobación de normas que regirían un proceso electoral era de un año antes de la elección, para que las organizaciones ejecutasen sus actividades en certidumbre jurídica, y que dicho plazo

había sido reducido, en marzo de 2020, a seis meses, lo cual generaba un impacto en el desarrollo del proceso. Aclaró que el plazo máximo para las modificaciones era el 28 de setiembre de 2020 y anotó que entre esa fecha y la de la convocatoria habría actividades en marcha con miras a las elecciones de 2021, que pasó a enumerar, por lo que sugirió que las modificaciones de normas electorales se hicieran hasta antes de la convocatoria a elecciones, prevista para el 15 de julio de 2020.

Por último, hizo un recuento de las siguientes propuestas de la ONPE: extender la primera legislatura ordinaria con la finalidad de aprobar las normas que tuviesen impacto directo en la organización de las elecciones del 2021; propiciar el debate de la definición de las elecciones internas, que deberían realizarse hasta diciembre como plazo máximo; incluir como impedimento al cargo de miembro de mesa de sufragio la vulnerabilidad a la covid-19; habilitar que los electores pudiesen sufragar en un distrito distinto al registrado en su documento nacional de identidad (DNI) sin salir de su circunscripción electoral, implementando el aplicativo "Elige tu Local de Votación", para acercar la mesa al votante; habilitar a la ONPE para que dispusiese de los centros de votación que considerase necesarios y regular la propaganda electoral en extensión y sanciones, así como la virtualización de las campañas, para reducir el efecto de los bulos y contenidos que incitasen el odio o la intolerancia, entre otros.

Finalizada la exposición del señor Manuel Francisco Cox Ganoza, el PRESIDENTE agradeció su participación y lo invitó a permanecer conectado a la sesión para contestar las preguntas de los congresistas y procedió con ofrecer el uso de la palabra para que los congresistas que quisiesen pudieran alcanzar sus inquietudes.

En este estado, se dejó la constancia de la asistencia de los congresistas Carmen Omonte Durand y Robinson Gupioc Ríos.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO preguntó si ya se habían llevado a cabo todo el procedimiento necesario para la habilitación del software que se utilizaría en las elecciones y no solo con relación al cómputo de votos, sino con el voto electrónico, sea presencial o no, de manera que no hubiese ninguna interferencia ni vulneración en el sistema informático, considerando que los propios funcionarios habían sacado a la luz algunos problemas respecto a la certificación y autentificación, que era bastante costosa.

La congresista VÁSQUEZ CHUQUILIN quiso saber si consideraba que la implementación del voto electrónico no presencial contaría con la confianza de los partidos políticos y si sería adecuado que, para generar esa confianza, los partidos políticos pudiesen contratar auditorias independientes. Por otro lado, en circunstancias en que la

campaña política se hacía en ámbitos cada vez restringidos, quiso saber si consideraría que lo más adecuado sería la eliminación del voto preferencial y con listas cerradas.

La congresista RETAMOZO LEZAMA, con relación al Proyecto de Ley 5080/2020-CR, quiso saber su opinión sobre la propuesta de modificación de los plazos electorales para que la inscripción de la fórmula presidencial y congresal fuesen 90 días previos a la fecha de las elecciones; también quiso saber su parecer sobre la duración del horario de votación y si debería realizarse en un mismo día con un horario ampliado o que fuese en dos días para evitar las aglomeraciones.

Asimismo, con relación al voto electrónico, pidió una respuesta explícita sobre su implementación y si existían medidas de seguridad para su aplicación, sugiriendo que se siguiera utilizando el voto presencial porque, de aplicarse en las elecciones internas voto electrónico no presencial, no sería al ciento por ciento del ámbito nacional considerando que había lugares sin acceso a Internet ni servicios de telefonía, en los que habría que optar por mecanismos alternativos de votación.

Por otro lado, en lo referente al Proyecto de Ley 5367/2020-CR, consultó la posición de la ONPE sobre la propuesta de participar organizando las elecciones internas o brindando asistencia técnica en los procesos de democracia interna que se realizasen de manera virtual, recordando que inicialmente a la ONPE se le había encargado la realización de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO), que habían sido suspendidas y, por tanto, estarían asumiendo un rol más activo para garantizar la democracia y el respeto de la voluntad del elector. Finalmente solicitó su opinión respecto a si consideraban que los procesos virtuales propuestos en el proyecto brindaban las garantías de respetar el voto del elector.

El congresista COSTA SANTOLALLA consultó sobre la ampliación de la legislatura y las elecciones internas, que serían realizadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) con el apoyo del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), en el sentido de que aún no se había definido si se realizaría por la modalidad de un militante, un voto o a través de asamblea de delegados, que eran las dos modalidades que existían considerando que las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) quedaban descartadas al haber sido suspendidas.

También preguntó por las ventajas y desventajas de llevar a cabo elecciones internas mediante asamblea de delegados y quiso saber la opinión del expositor invitado sobre la participación de la ONPE en la organización de elecciones con dichas características. Además, preguntó qué rol cumpliría la ONPE en la aplicación del voto electrónico y si ayudaría a los partidos políticos que hubiese personeros en un proceso virtual o si

deberían ser las organizaciones de la sociedad civil, o los propios partidos políticos, ya que sólo tenían experiencia en procesos presenciales.

Asimismo, consultó si los peruanos residentes en el extranjero podrían sufragar mediante el voto electrónico no presencial. Además, transmitió sus inquietudes sobre el voto facultativo, pues se había recogido parcialmente la propuesta de Podemos Perú, y opinó que no era necesario hacerlo facultativo, sino que dejara de ser obligatorio. Asimismo, preguntó si se debía permitir que el ciudadano de una circunscripción provincial pudiera emitir su voto en cualquiera de los distritos de la provincia; y si esa propuesta no propiciaría el voto golondrino, que había sido un problema en elecciones pasadas y cómo se fundamentaba ese ejercicio en nuevos centros de votación.

Igualmente quiso saber sobre la viabilidad de la propuesta del presidente de la ONPE en el sentido de que hubiera más centros de votación que los que existían, a fin de evitar las aglomeraciones, y también sobre la propuesta de que las personas recibieran una compensación de 3 % de una unidad impositiva tributaria. Preguntó su posición sobre la propuesta de que los funcionarios públicos participasen en un sorteo para asumir la responsabilidad de conducir la mesa de sufragio y que se les pagaría con días de trabajo, con lo cual se evitarían problemas en caso de ausentismo de miembros de mesa, considerando que se estaba planteando, más bien, que se le pagase a quien quisiera desempeñar esa tarea.

Finalmente hizo referencia al planteamiento de la congresista del Frepap sobre la posibilidad de que las elecciones se desarrollasen en varios días, sobre el financiamiento de las campañas políticas y sobre las multas impuestas y administradas por la ONPE.

El congresista PINEDA SANTOS preguntó al representante de la ONPE, con relación al Proyecto de Ley 5080/2020-CR, si consideraba necesaria y viable la incorporación del requisito de residencia para la elección de congresistas, considerando que eran representantes de la nación y del distrito electoral en el cual habían sido elegidos.

Además, respecto al Proyecto de Ley 5516/2020-CR, consultó cuál sería la participación de los organismos electorales en la regulación del uso de medios digitales y plataformas virtuales dentro de las organizaciones políticas para tomar decisiones, emitir pronunciamientos y afiliarse, entre otros temas de interés. Asimismo, respecto al Proyecto de Ley 5212/2020-CR, sobre el voto facultativo, de manera excepcional, para las poblaciones vulnerables debido a la covid-19, consultó si podría realizarse dicho trámite mediante el procedimiento de dispensa o justificación con fecha posterior a los comicios.

De otro lado, consultó respecto al Proyecto de Ley 5027/2020-CR, que propone de forma excepcional reglas específicas para el proceso de democracia interna de los partidos políticos, y del Proyecto de Ley 5078/2020-CR, que propone incorporar de manera excepcional diversas disposiciones transitorias finales en la Ley de Organizaciones Políticas, si el ponente consideraba justificable la vigencia del voto preferencial para las elecciones generales 2021 impidiendo la aplicación del criterio de paridad y alternancia al 50 % entre varones y mujeres en la lista de candidatos.

Por último, preguntó, respecto al Proyecto de Ley 5031/2020-CR, que propone modificar la legislación electoral para la realización del proceso de elecciones generales 2021 por la covid-19, cuáles serían los efectos de la suspensión de la vigencia del título v de la Ley 28094 y si era justificable en el marco de la emergencia sanitaria.

La congresista PAREDES EYZAGUIRRE preguntó por el costo total de las anteriores elecciones y cuáles habían sido las falencias que se habían presentado. Además, en caso de que se implementase el sistema del voto electrónico, quiso saber cuánto estimaban que costaría, así como el tiempo que demandaría implementarlo y si sería suficiente para capacitar a la población. Por último, opinó que la posibilidad de que se pudiera acceder sin autorización a computadoras, redes, sistemas informáticos o datos no era un punto tan relevante como el desconocimiento y ausencia de capacitación de la población en cuanto al sistema de voto electrónico.

El PRESIDENTE, al no haber más pedidos de palabra, hizo algunos comentarios sobre las campañas electorales, ya que se desarrollarían sin contacto entre los candidatos y la población debido a la pandemia y se preguntó cómo esa modalidad de campaña sería válida sin restar legitimidad al proceso. Por otro lado, respecto a la opinión de que no podía haber menos de 45 días entre la primera y la segunda vuelta electoral, indicó que en otros países no se aplicaba dicha premisa.

Consultó si el ponente consideraba adecuado que se convocase las elecciones en julio por parte de presidente de la República o si, para ahorrar, debían postergarse elecciones para realizarlas dentro de algunos meses. Asimismo, quiso saber si resultaba prudente comenzar a ejecutar un presupuesto electoral de millones de soles bajo dicha circunstancia de crisis.

Asimismo, preguntó sobre el uso de herramientas tecnológicas, como el voto electrónico no presencial para los procesos de democracia interna y la presentación de la hoja de vida para que los datos fuesen vinculados automáticamente con otros registros públicos; consultó si se podía reducir, en base a lo expuesto, los plazos electorales, ya que consideraba que esto conllevaría una reducción del presupuesto,

que podría destinarse para implementar medidas de seguridad sanitaria para las elecciones generales.

Igualmente, hizo referencia al proceso de democracia interna mediante la aplicación del sistema de un militante un voto y, relacionándolo con la propuesta de distrito electoral múltiple, se preguntó, en caso de aplicarse ambas propuestas, cómo harían aquellos partidos políticos que no tuviesen militantes en algunas regiones del Perú y de Lima. Por último, mostró su preocupación e incertidumbre sobre el término de la gestión del señor Cox Ganoza, jefe de la ONPE, en agosto del 2020, en un panorama de incertidumbre por la pandemia.

El señor COX GANOZA señaló que las campañas electorales durante esta pandemia serían inéditas y, primordialmente, a través de redes sociales. Ante ello, anotó, se debía tener cuidado con los bulos. También se refirió al voto preferencial en época de pandemia de covid-19 e indicó que suprimirlo ayudaría significativamente a los miembros de mesa porque hacer el escrutinio del voto preferencial tomaba demasiado tiempo.

Respecto a los miembros de mesa, anotó que no sólo habría que ver el porcentaje de incentivo económico que se les daría, sino también el incentivo de otorgar un día no laborable y no compensable. Asimismo, sobre la propuesta de implementar más centros de votación, señaló que sí era importante ya que habría preocupación por posibles contagios pasadas las elecciones por la afluencia de personas a los centros educativos para votar.

Se refirió a las capacitaciones impartidas por la ONPE a los personeros técnicos en un eventual voto electrónico. Asimismo, indicó que las elecciones internas serían organizadas por el sistema electoral y que la ampliación de horario era de ayuda, así como brindar facilidades a los miembros de mesa para asegurar la participación. Además, sobre la auditoría del código de fuente, indicó que se venía trabajando para poder obtener la auditoría sobre el voto electrónico no presencial y el voto electrónico presencial culminado. Hizo comentarios sobre los avances en las gestiones, así como las respuestas de organismos internacionales respecto a las elecciones generales en modalidad de voto electrónico.

La congresista PAREDES EYZAGUIRRE insistió en su pregunta sobre el costo adicional que demandaría aplicar la votación electrónica.

El señor COX GANOZA indicó que se comprometía a absolver la duda de la congresista Rosario Paredes Eyzaguirre en el más breve plazo alcanzando un documento dirigido a la Comisión. Con referencia la preocupación de la Presidencia de la Comisión sobre el cambio de gestión en la ONPE el 31 de agosto de 2020, mostró su confianza en el

equipo técnico de la institución, indicando que el éxito de la gestión les pertenecía. Por tanto, sostuvo que el cambio de dirección no tendría mayor implicancia en la institución.

El PRESIDENTE agradeció la participación del señor Manuel Cox Ganoza y lo invito a que se mantuviera enlazado en la plataforma o a retirarse cuando lo considerase conveniente.

—o—

Continuando con la agenda, el PRESIDENTE indicó que los representantes de las organizaciones políticas Partido Democrático Somos Perú, Fuerza Popular y Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad expondrían su posición con relación a las propuestas legislativas presentadas para salvaguardar la salud de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos, frente a la situación de emergencia sanitaria originada a consecuencia de la pandemia por covid-19, expresadas en los proyecto de Ley 5027/2020-CR, 5031/2020-CR y otros. En ese sentido, invitó a la presidenta del Partido Democrático Somos Perú, señora Patricia Li Sotelo, para que iniciase su exposición.

La señora LI SOTELO manifestó que Somos Perú, durante sus 23 años de existencia, había experimentado en su vida democrática diferentes acontecimientos políticos y cambios normativos. Anotó que, en ese lapso, el partido había contado siempre con la asistencia técnica de la ONPE y del JNE para todos sus procesos de elecciones internas, tanto de dirigentes, como de candidatos. Consideró positiva toda reforma política que permitiese tener la mejor democracia, transparentado las decisiones y haciendo participes a los ciudadanos en la toma de decisiones, siempre y cuando no fuera en contra de los procedimientos de los partidos políticos.

Con referencia al Proyecto de Ley 5027/2020-CR, para mitigar el riesgo de contagio en la situación de pandemia, el partido consideraba que, para las elecciones 2021, se debían suprimir las elecciones abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) y que la modalidad de elección de candidatos debería ser por delegados, y que se incluyese la aplicación del proyecto de ley aprobado sobre paridad y alternancia, que proponía 50 % de participación para los hombres y las mujeres. Aclaró también que las elecciones en su partido siempre habían sido mediante la modalidad de un militante un voto, pero que, debido a la pandemia, la organización política consideraba que debía aplicarse la modalidad de elección por delegados.

Respecto al Proyecto de Leu 5091/2020-CR, consideró que lo único rescatable del proyecto era la creación del escaño para peruanos en el exterior, porque restringía la libertad de los militares y condicionaba la práctica partidaria.

Asimismo, manifestó que Somos Perú estaba de acuerdo con restringir el número de postulantes invitados, para fortalecer así los partidos políticos. Con relación al Proyecto de Ley 5078/2020-CR, acotó que la fórmula estaba consignada dentro del Proyecto de Ley 5027/2020-CR. Además, con referencia al Proyecto de Ley 5080/2020-CR, indicó que el Partido Democrático Somos Perú consideraba que no era el momento adecuado para realizar modificaciones, las que tildó de ultrarreglamentaristas, que no cubriesen el espectro de soluciones planteadas ante la pandemia de covid-19 y la creación de nuevos distritos electorales.

De la misma manera, consideró importante el Proyecto de Ley 5212/2020-CR dada la coyuntura porque centraba la atención en la salud de la población vulnerable; sin embargo, también sopesó que plantearlo como reforma constitucional no hubiera sido lo adecuado y que, más bien, el JNE debía crear una excepción y sancionar con una multa simbólica a la población vulnerable que no asistiese al proceso electoral, previo registro en un padrón que administraría el JNE.

Sobre el Proyecto de Ley 5367/2020-CR ,estuvo de acuerdo con que se reconociese la validez legal del uso de tecnologías de la información para que los partidos políticos pudieran tomar decisiones de gobierno mediante los órganos competentes reconocidos en los estatutos y en la Ley de Organizaciones Políticas, y reforzó la propuesta indicando que un proyecto de ley aprobado en el último Pleno les había dado validez legal a los acuerdos que tomaban las asociaciones, cooperativas y comités mediante el uso de tecnología de información.

Señaló que el proyecto de ley daba a entender que también se podía aplicar para los partidos políticos. Con referencia al Proyecto de Ley 5516/2020-CR, consideró que se debía precisar que en la actualidad uno no podía renunciar directamente al partido político ante el JNE y que ello generaba problemas para que los partidos políticos tomaran conocimiento de los que habían renunciado, y anotó que dicha medida no era práctica para los partidos políticos ya que no obligaban al JNE a que notificase en tiempo real las renuncias. Igualmente, expresó que sería importante discutir el plazo de renuncia a los partidos políticos, que podría ser de seis meses antes del proceso electoral y no de un año como se disponía en la Ley vigente. Finalmente, opinó que el plazo para el retiro de candidatos debería ser 60 días antes de las elecciones y no 30 días, como indicaba la ley vigente.

El PRESIDENTE agradeció la intervención de la señora Patricia Li Sotelo y la invitó a mantenerse conectada en la plataforma digital para la rueda de comentarios y preguntas de los congresistas y dio la palabra al señor Marco Arana Zegarra, para que, en representación del Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad, opinara sobre las propuestas legislativas presentadas para salvaguardar la salud de los ciudadanos en el

ejercicio de sus derechos políticos, frente a la situación de emergencia sanitaria originada a consecuencia de la pandemia por covid-19.

El señor ARANA ZEGARRA inició su exposición refiriéndose al lamentable escenario actual y el trágico avance de la pandemia en el Perú y, además, al poco control que tenía el Poder Ejecutivo sobre la corrupción en los programas de reactivación económica propuestos y que habían beneficiado a empresas implicadas en deudas tributarias o investigadas por actos de corrupción; por lo expuesto, manifestó que el rol fiscalizador y legislativo del Congreso era fundamental y que, en consecuencia, era importante fortalecer el rol de los partidos políticos.

Asimismo, manifestó que existía una preocupación conjunta de todas las organizaciones políticas sobre la realización y la no postergación de las elecciones generales 2021, pero que se llevaran a cabo en condiciones sanitarias adecuadas, considerando los antecedentes de postergación de elecciones en varios países alrededor del mundo debido a la pandemia.

Del mismo modo, con relación a la democracia interna en el contexto de pandemia y aislamiento social, expresó su posición a favor de la modalidad de un militante, un voto y de listas conformadas bajo el criterio de paridad y alternancia. Manifestó que, como partido político, se opusieron a las elecciones ciudadanas abiertas, ya que era un tema ciertamente debatible pues debilitaba la militancia en los partidos.

Por otro lado, el representante manifestó que su partido estaba de acuerdo con la eliminación del voto preferencial y pidió debatir el tema del financiamiento de los partidos políticos y su regulación ya que, opinó, cuando las empresas financiaban campañas electorales y sus candidatos llegaban al poder terminaban ejecutando leyes con nombre propio, como se había evidenciado con las propuestas de reactivación económica lanzadas por el Poder Ejecutivo ante la pandemia.

Además, consideró que no se debían dejar pendientes dichos temas ni el de la representatividad de las poblaciones indígenas ni tampoco el de la bicameralidad. Por otro lado, mostró su preocupación de que los proyectos de ley planteados garantizasen el equilibro de poderes. Manifestó que, a pesar de que los constitucionalistas catalogaban al sistema de gobierno como mixto, este era presidencialista e invocó a tener cuidado con el planteamiento de proyectos de ley que inclinasen la balanza de poder hacia el Ejecutivo.

Manifestó que el Frente Amplio consideraba que el proyecto de ley más relevante de los discutidos era el 5367/2020-CR porque, cuando los congresistas se reunieron en el contexto de pandemia, el Congreso no tenía una previsión reglamentaria para tomar acuerdos válidos de manera virtual y, por ello, sesionó de manera excepcional para

aprobar el cambio del Reglamento del Congreso de la República a fin de que todos los actos que tomasen fueran válidos ya que no existía la figura reglamentaria para sesionar y considerar las opiniones o votos virtuales de los parlamentarios.

Indicó que dicho acto, para los partidos políticos, no existía y, por tanto, todos los actos realizados virtualmente se encontraban en la ilegalidad ya que no existía una ley que validase los acuerdos virtuales y que, por ello, había urgencia de aprobar el Proyecto de Ley 5367/2020-CR. Sin embargo, consideró preocupante el artículo 2 propuesto en la fórmula legal de dicho proyecto y debería ser eliminado por ser demasiado reglamentarista.

Por otro lado, mencionó que le manifestó su preocupación al presidente del Congreso sobre el Proyecto de Ley 5027/2020-CR cuya modificación del artículo 21 de la Ley 28094 podría trabajarse para desarrollarlo sin buscar ser reglamentarista en exceso. Asimismo, se refirió también al tema de la democracia interna y la participación técnica de la ONPE en el nuevo proceso democrático; sin embargo, indicó, con dicha capacitación no se garantizaba un proceso exitoso ya que no toda la población tenía acceso a esa tecnología vulnerándose el derecho de voto.

En consecuencia, manifestó que la ONPE y el Estado tenían la obligación de garantizar el derecho al voto y que eso significaba la inclusión digital, lo cual había sido tratado adecuadamente en su entender. Sobre el mismo proyecto, en el desarrollo de la modificación del artículo 23 de la Ley 28094, sobre la inclusión de la declaración jurada de hoja de vida, manifestó estar de acuerdo, pero sugirió incluir la declaración de denuncias en proceso o formalizadas en curso.

Manifestó, a su vez, que la ventanilla única no permitía saber si había denuncias formalizadas o en proceso, con lo cual los partidos políticos no podían verificar si los candidatos tenían o no dichos antecedentes y considero, por tanto, que debían ser una exigencia para, de esa forma, no desprestigiar la imagen y no solo de los partidos políticos, sino también de la institución, esto es, el Congreso de la República.

En el mismo sentido, se refirió a la propuesta de modificación del artículo 24 de la Ley 28094 respecto a que las elecciones se realizaban con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de ciudadanos afiliados y que había sido sostenido por el tiempo o incluso, en el mecanismo de elección por delegados, consideró que debería contarse con la asistencia de la ONPE para garantizar transparencia, la cual era fundamental y debiera hacerse explícito.

En adición, indicó respecto a la propuesta de modificación del artículo 26 de la Ley 28094 que no consideraba dable esa propuesta y que debería mantenerse la paridad con 50 % de participación igualitaria de hombres y mujeres. Por otro lado, con

referencia a la propuesta de modificación del artículo 27 de la Ley 28094, señaló que sería muy preocupante que para cada proceso electoral debiera elegirse a los delegados. Indicó que dicho artículo representaba una intromisión a los reglamentos internos de cada partido político.

Con referencia al Proyecto de Ley 5231/2020-CR, expresó su preocupación por la propuesta de subir el porcentaje de invitados en la lista de candidatos de los partidos políticos, que en la actualidad era el 10 % y que se proponía elevar a 40 %, lo cual constituía un despropósito en su opinión y que afectaba la institucionalidad de los partidos políticos.

En línea con ello, con relación al Proyecto de Ley 5078/2020-CR manifestó su preocupación respecto al carácter excepcional de la votación electrónica. Recordó que en procesos elecctorales de los Estados Unidos de América se había manipulado la votación electrónica y que era una constante preocupación elevada siempre a la ONPE y al JNE en el supuesto de utilizarse el sistema de votación digital. Trajo a colación el comentario del presidente de la ONPE, quien había hablado sobre la carta de asesoría técnica enviada por la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre las elecciones mediante votación electrónica. Al respecto, mostró su total rechazo ante una intervención de la OEA, ya que, aseveró, dicha organización había sido puesta en evidencia por el diario *New York Times* y un conjunto de expertos sobre la manera cómo habrían contribuido con la manipulación de información y procesamiento digital en Bolivia, lo que había permitido dar un golpe de Estado.

Sobre el Proyecto de Ley 5080/2020-CR, mostró su preocupación sobre la propuesta de supresión de la segunda vuelta porque no había razón para eliminarla ni tampoco para bajar la valla del 50 % al 40 % para elegir presidente en primera vuelta porque el gran peligro que se cernía en eliminar una vuelta electoral era que se inclinase el poder hacia el sistema presidencialista, considerando todo lo que había sucedido con cinco presidentes investigados y uno suicidado por temas de corrupción, por lo que, indicó, darle mayor peso al Poder Ejecutivo sería un atentado contra la democracia

Por último, consideró que debía eliminarse la posibilidad de que un ciudadano que no acreditase dos años de permanencia en una localidad pudiese postular por esa localidad y, sobre el Proyecto de Ley 5516/2020-CR, manifestó que estaba de acuerdo con modificar los artículos de la Ley 28094, que permitía la afiliación y desafiliación de manera digital y, asimismo, que debía introducirse, por única vez, la eliminación del pago en el Banco de la Nación ya que, si se podía desafiliar por internet, no debería hacer fila en el local de esa entidad bancaria incumpliendo la finalidad de las nuevas medidas sanitarias ante la pandemia.

El PRESIDENTE agradeció la intervención del señor Marco Arana Zegarra y lo invitó a mantenerse conectado en la plataforma digital y, seguidamente, cedió el uso de la palabra al señor Luis Galarreta Velarde, para que, en su calidad de secretario general del Partido Fuerza Popular, opinara sobre las propuestas legislativas presentadas para salvaguardar la salud de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos, frente a la situación de emergencia sanitaria originada a consecuencia de la pandemia por covid-19.

El señor GALARRETA VELARDE inició su exposición indicando que se centraría en la visión partidaria de Fuerza Popular y que, en ese sentido, se debía partir de tres premisas fundamentales para normar sobre los partidos políticos. En primer lugar, la libertad y derecho de asociación, establecido en el artículo 35 de la Constitución, y el derecho de participar en forma individual o asociada en la vida política, establecido en el artículo 17 de la Constitución. En segundo lugar, el concepto de organización política, sobre el cual había varias definiciones, siendo el concepto básico el que indicaba que un partido político era una asociación de voluntades de un conjunto de personas que decidían formar dicha asociación para representar una posición, una causa; cualquier concepto de partido político se adecuaba a la ley, siempre y cuando no violase la esencia de lo que era justamente una voluntad de asociación. Mencionó, como tercera premisa, que los sistemas jurídicos en América Latina no generaban leyes, sino que las importaban y las adecuaban a la realidad de cada país. Indicó que dichas premisas llevaban a Fuerza Popular al debate de cada tema, porque la ideología podía ser diferente, pero se respetaba la institucionalidad.

Tomando como marco las premisas y debido a la situación de pandemia, expresó que se debía plantear qué se requería modificar, qué era innecesario modificar, qué era más urgente modificar y qué principios fundamentales no debían tocarse dentro de esas modificaciones.

Presentó una posición de desacuerdo sobre el tema de aplazamiento de las elecciones generales 2021 por la pandemia, ya que la Constitución no establecía la posibilidad de una modificación o excepción. Además, indicó que no era necesario modificar el calendario electoral ni de la primera ni de la segunda vuelta, ya que se habían organizado procesos electorales legítimos en corto plazo como el proceso electoral excepcional con el cual se había elegido al actual Congreso.

Hizo referencia a experiencias electorales de otros países del mundo en el escenario de la pandemia de covid-19, donde se habían realizado o se estaban programando elecciones previas a la fecha propuesta en el Perú. Indicó que, incluso, si la pandemia avanzase de manera desproporcionada para la fecha de las elecciones, se debía adelantar en lugar de aplazar las elecciones generales aplicando algunos mecanismos

para salvaguardar la salud, como alargar el horario de votación. Adicionalmente, indicó que eliminar la segunda vuelta sería contraproducente ya que se perdería la legitimidad del candidato que pudiese ser elegido, lo cual no era conveniente.

Con referencia a las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias indicó que su partido no estaba de acuerdo con su realización, y no sólo por la actual pandemia, sino por un tema de fortalecimiento de la institucionalidad de los partidos políticos y, al respecto, señaló que se debía avanzar en la reforma para que, en el tema de los requisitos exigidos para los partidos políticos estos no estuviesen en desventaja frente a lo que se exigía a los movimientos regionales o locales; respecto al voto electrónico indicó que no confiaban en que con ese tipo de votación se respetase la voluntad popular ni tampoco que hubiese garantía que utilizarlo daría seguridad sanitaria, por lo de la manipulación del teclado.

Respecto a las reuniones partidarias por medios virtuales, manifestó que estas debían estar debidamente normadas para que los acuerdos tuviesen validez. Sobre el sistema de cuotas y el criterio de paridad y alternancia, si bien no estaba relacionado con el tema sanitario, indicó que Fuerza Popular no tenía problema alguno en cumplirlo porque siempre ponía candidaturas de mujeres para postular a cargos públicos y que más bien ese tema estaba relacionado con las premisas reseñadas al inició de la exposición en el sentido de que los partidos se organizaban de manera libre y voluntaria y que establecer cuotas sería limitarlos.

También mostró su desacuerdo con que se quisiera imponer una sola modalidad para llevar a cabo las elecciones internas, la de un militante, un voto, cuando esa modalidad también podía ser objeto de distorsión por la falta de fiscalización y que tampoco se justificaba imponerlo debido a la pandemia desechando la modalidad de elección por delegados.

Nuevamente sugirió analizar cuáles eran los temas que podrían tocar y cuáles no, y, como último punto a opinar, abordó el de la afiliación, señalando que no debería sufrir muchas modificaciones y que más bien había que simplificar los trámites. Mencionó que mientras más se reglamentaba a los partidos políticos, más se complicaba la situación para los partidos con representatividad, favoreciendo a los partidos políticos *cascarón*, e indicó que esa lógica no solo aplicaba para la política, sino para todos los ámbitos: mientras más requisitos y procedimientos había, se complicaba el libre desarrollo, que no estaba referido a que los partidos políticos pudiesen hacer lo que quisieran, ya que existía el marco constitucional suficiente para poder establecer cuáles eran los mecanismos.

Se refirió al caso concreto de que, por ejemplo, en los proyectos de ley se proponía que los partidos presentasen planes de gobierno, lo cual estaba bien ya que ningún partido podría postular sin un plan de gobierno, pero consideraba inadecuado que el JNE diera un formato con determinados ítems del plan de gobierno, yéndose en contra la esencia misma de una organización política, porque el JNE obligaba a los partidos políticas a tocar un tema que probablemente no estaba como prioridad ni para el partido ni para su militancia.

Por último, respecto a la tendencia de dirigir a los partidos, por gente que incluso nunca había militado, señaló que los ciudadanos eran los suficientemente capaces para saber si un partido político lo representaba, poniendo como ejemplo de que, si un elector no estuviese de acuerdo con que los candidatos hubieran sido elegidos por delegados en algún partido, simplemente no le daría su voto.

El PRESIDENTE agradeció la participación del señor Luis Galarreta Velarde e invitó a los parlamentarios a que participasen alcanzando sus comentarios e inquietudes a los líderes de los partidos políticos que habían expuesto.

La congresista LIZARRAGA HOUGHTON felicitó a los partidos políticos que priorizaban la participación femenina en la actividad política e indicó que el Partido Morado, al cual representaba, sí ponía en práctica dicha participación, pero que los demás partidos políticos no lo hacían y, por ello, consideraba importante las medidas propuestas.

La congresista RETAMOZO LEZAMA, respecto a las reglas electorales que se aplicarían en las elecciones generales del año 2021, se refirió a la afiliación y su exigencia para la inscripción de las candidaturas. Tomando en cuenta la importancia de la afiliación a los partidos políticos, preguntó a los expositores si consideraban que se debería exigir dicha afiliación como requisito fundamental a los que quisieran ser candidatos y, de ser así, el tiempo de afiliación que debería exigirse; además, preguntó si todos los cargos y sus respectivas candidaturas deberían ser sometidas a elección o si quizá se debería dejar un espacio para los que fueran designados tradicionalmente.

Asimismo, indicó que se había señalado que un 20 % de los candidatos podrían ser designados por la propia organización política, con independencia incluso de la afiliación, es decir, se podría designar tanto a un afiliado como a un invitado. Al respecto consultó a los expositores si consideraban si debería mantenerse ese porcentaje o si preferirían que esa cuota de designación se ampliase o se redujera para estas elecciones. Por último, quiso saber la preferencia de las organizaciones políticas, a través de sus líderes, sobre la modalidad de elección, esto es, la elección por delegados o la de un militante un voto.

La congresista PAREDES EYZAGUIRRE inició su participación felicitando la ardua labor de la Comisión y explicó los conceptos de partidos políticos expuestos por los líderes. También reconoció la participación de Luis Galarreta Velarde, y se refirió al arduo trabajo como partido político, defendiendo su posición con metas y objetivos precisos, y siempre manteniendo la democracia interna dentro de cada organización.

El congresista RAMOS ZAPANA preguntó a los expositores sobre el tipo de elecciones internas que prefería cada partido en el nuevo escenario de pandemia. También hizo una consulta sobre el transfuguismo.

El congresista ALIAGA PAJARES consultó a la lideresa de Somos Perú su opinión sobre el criterio de paridad y alternancia en la lista de candidatos, y le pidió contar su vivencia personal como mujer en la actividad política y, por último, se refirió a la norma aprobada por el actual Congreso sobre el mencionado criterio y cuya aplicación había sido dilatada hasta el 2031.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO comentó que hubiera sido ideal que las exposiciones de los representantes de los partidos se hubieran tratado antes de la aprobación del proyecto de ley sobre la aplicación del criterio de paridad y alternancia y el mantenimiento del voto preferencial. Consultó la opinión de los expositores sobre la aprobación del proyecto de ley de paridad y alternancia, que era muy rígida, en el sentido de que, si el resultado de una votación interna indicaba que ganaban más mujeres o más hombres, la mayoría ganadora tenía que ser postergada para completar la cuota paritaria en la conformación de la lista, en la cual, además, debía aplicarse la alternancia en su conformación.

Asimismo, respecto al artículo 24 de la Ley de Organizaciones Políticas, quiso saber el parecer de los expositores sobre permitir que hasta un 20 % de las candidaturas fuesen designadas por el órgano partidario y cómo se aplicaría aquello con la nueva norma sobre paridad y alternancia, aprobada en la Comisión.

Hizo referencia a las cúpulas partidarias y a la carencia de carrera política al interior de los partidos, con lo que se producían los *saltos partidarios* en las candidaturas. Al respecto, preguntó si se derogaría la facultad de designar directamente un 20 % de las candidaturas.

Por último, consultó a los representantes de los partidos su opinión sobre la aplicación del criterio de paridad y alternancia en la fórmula presidencial considerando que, en términos reales, las listas de fórmulas presidenciales tenían mayormente a un hombre a la cabeza y que, al establecer que una lista dirigida por un hombre necesariamente debía tener a una mujer como primera vicepresidenta y a un hombre como segundo vicepresidente, siempre existirían dos hombres en dicha plancha, ya que la mayoría de

partidos políticos tenían como propuesta presidencial, reiteró, a un hombre. Consideró que la propuesta aprobada tenía ciertos errores que debían ser corregidos, básicamente respecto a la alternancia de candidatos y consultó la opinión de los expositores sobre dicho tema.

La señora LI SOTELO, respondiendo la pregunta de la congresista María Retamozo sobre el tiempo de militancia que debía tener una persona para postular, indicó que estaba de acuerdo con que se redujera el plazo a seis meses, pero solo porque estaban en una situación de pandemia. Sobre el porcentaje de invitados en los partidos políticos, manifestó que aceptaba el 20 % considerado en la norma, resaltando que en su organización no llegaba ni al 3 % el porcentaje de invitados, porque respetaban la institucionalidad de cada partido.

Por otro lado, con relación a la pregunta del congresista Ramos Zapana sobre las elecciones internas, indicó que su partido creía en la elección democrática mediante la modalidad de un militante, un voto y que se realizasen en todas las regiones del país, pero que debía ser elegido quien obtuviera la mayor votación. Hizo hincapié en que su partido había cumplido con todos los requisitos de los órganos competentes y que solo faltaría adecuarse a la nueva normativa planteada, de ser aprobada.

Sobre el criterio de paridad y alternancia, indicó que en las listas de su partido político siempre se había aplicado la alternancia de candidatos por género y en la lista por Lima se había elegido 40 % de candidatas mujeres. Consideró que era un tema importante y que, como lideresa y mujer, siempre iba a respaldar la igualdad de género. Además, con relación al pedido del congresista Aliaga Pajares para que contara su experiencia en política en su calidad de mujer indicó que llevaba militando muchos años en Somos Perú y que era presidenta de su partido por segunda vez, habiendo sido elegida siempre bajo la supervisión de la ONPE y del JNE y en línea con el reglamento de la Ley de Organizaciones Políticas.

El PRESIDENTE agradeció la participación de la señora Patricia Li Sotelo y dio la palabra al señor Marco Arana Zegarra para responder las inquietudes de los congresistas.

Se dejó constancia de la asistencia del congresista Luis Valdez Farias.

El señor ARANA ZEGARRA, en respuesta a la consulta planteada por la congresista María Retamozo, dijo que sería un error que el plazo de militancia para postular se redujera a seis meses y reafirmó su posición de que debía ser un año de militancia, como mínimo, ya que menos tiempo induciría al transfuguismo por la poca identificación que tendría un gobernante con su partido político; además, indicó que si se quisiese flexibilizar algunos criterios existiría un 20 % de invitados en la lista; es más,

consideró que reducir el plazo a seis meses en una situación de aislamiento social no podía implicar que se considerase realmente una militancia.

Por otro lado, indicó que, en el Frente Amplio, la modalidad aplicada de elecciones en el ámbito de la democracia interna había sido la de un militante, un voto y que las elecciones nacionales fuesen abiertas. Sin embargo, dijo que ambas modalidades —la de un militante un voto y la de elecciones por delegados— eran válidas siempre y cuando fuesen acompañadas de transparencia y legitimidad.

Con referencia a la definición de partido político dada por el señor Luis Galarreta Velarde durante su intervención señaló que no solo bastaba que hubiese una similitud visionaria y una común voluntad entre sus partidarios, sino una visión democrática y de libertad del país. Asimismo, sostuvo que lo que fallaba estaba en la dirección del partido político, por lo que cobraba importancia el estatuto de cada partido político, así como la necesidad de que quienes fuesen a militar en una organización política escogieran bien y se identificasen con dicha organización, lo cual redundaba en la importancia de que no se rebajase el tiempo de militancia a seis meses.

Para finalizar, con relación a la intervención de la congresista Chávez Cossío sobre el tema de paridad y alternancia como un elemento que desvirtuaba la elección democrática interna, indicó que, si bien saludaba a los partidos políticos que incentivaban la participación femenina, indicó que ello no se veía reflejado en la participación política ni en los gobiernos locales ni gobiernos regionales ni en las elecciones congresales ni en las presidenciales, por lo que estaba de acuerdo con la ley de paridad y alternancia y consideró que, además, se debían agregar cuotas de inclusión por estratos sociales y poblaciones indígenas, que era un tema pendiente y que su partido iba a impulsar.

Por su parte, el señor GALARRETA VELARDE, en respuesta a lo sostenido por la congresista Carolina Lizárraga Houghton, indicó que no dudaba de la buena voluntad e intenciones de las diferentes organizaciones políticas respecto a la propuesta presentada sobre paridad y alternancia, pero que dicho criterio no se aplicaba en todos lados e indicó que respetaba su posición al respecto. En referencia a la consulta de la congresista Retamozo Lezama, indicó que la ley debía establecer un mínimo de un año de militancia para ser candidato y que cada partido político debía considerar requisitos adicionales para garantizar la carrera política partidaria y que no contradijera la reglamentación vigente, añadiendo que, para los que no lograsen cumplir con el plazo de 12 meses, les quedaba la posibilidad de participar en la cuota destinada para candidatos invitados.

Asimismo, señaló que apoyaba que se mantuvieran opciones abiertas respecto a las modalidades de elección interna y que cada partido tomase la decisión. Por otro lado, manifestó que, si las experiencias no eran las adecuadas en cada partido político, se debía analizar lo que estaba fallando en cada organización, pero no cambiar la legislación de la Ley de Organizaciones Políticas.

Indicó que no cambiaría nada respecto a la primera y segunda vuelta para las elecciones generales 2021 y que para el cambio de gobierno de 28 de julio no debería variarse el porcentaje mínimos de 50 % más un voto a favor de un candidato presidencial para que ganase y señaló que, más bien, centraría su enfoque en los cambios que debería haber en las elecciones internas.

Asimismo, respecto a la consulta de la congresista Martha Chávez, indicó que su inquietud estaba relacionada con los tres principios planteados y señalados en la Constitución sobre la libertad de asociación, reunión, voluntad e ideas. En atención al comentario del señor Marco Arana indicó que los partidos políticos no solo eran voluntades, sino que también representaban visiones de país; había fuerzas políticas que consideraban que todos los partidos políticos tenían un criterio único, y respecto al porcentaje de 20 % para la cuota de invitados, alertó que la aplicación de ese criterio se cruzaba con el de la paridad y alternancia.

Finalmente se preguntó cómo podía elegir cada partido político su cuota de invitados si antes, en las elecciones internas, se había condicionado que cada partido seleccionase a sus invitados sujetándolos a una cuota de género, y no por convicción.

El PRESIDENTE agradeció la participación de todos los líderes de las organizaciones políticas.

—o—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE comunicó que correspondía la sustentación del Proyecto de Ley 5113/2020-CR, que propone dejar sin efecto la pensión vitalicia para expresidentes constitucionales de la República, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a cargo del congresista Luis Valdez Farías y le dio la palabra.

El congresista VALDEZ FARÍAS inició su exposición indicando que el objetivo de la propuesta era eliminar la pensión vitalicia de los expresidentes basándose fundamentalmente en una situación de índole social que atravesaba nuestro país históricamente: las grandes desigualdades. Manifestó que no se debía profundizar el tema de las desigualdades, que precisamente no había podido ser revertido por los expresidentes. Indicó que los poderes del Estado, en conjunto, debían trabajar en

reducir la brecha social y que por ello consideraba que dicho proyecto era un gesto político de la nueva clase política nacional hacia su población. Además, indicó que la labor de tan solo cinco años de trabajo en el gobierno no debía ser pensionada de por vida, más aún si no se hacía a través del Sistema Nacional de Pensiones.

El PRESIDENTE agradeció la participación del congresista Luis Valdez Farías y expuso los logros obtenidos por la comisión al aprobar predictámenes sobre paridad y alternancia, sobre el distrito electoral 27 para peruanos en el extranjero, sobre la suspensión de las PASO y sobre la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO consultó sobre el estado del predictamen referido a la creación del distrito electoral número 27 para los peruanos residentes en el exterior y su ausencia en la agenda del pleno que se realizaría el día siguiente.

El PRESIDENTE explicó que no se había incluido en la agenda del Pleno porque no se había firmado el texto aprobado con celeridad y que por ello no aparecía agendado hasta ese momento. Señaló, sin embargo, que dicho dictamen se encontraba en espera de ser considerado en la Agenda del Pleno en el transcurso de las próximas horas y que se podía visualizar en la página web del Congreso de la República. Asimismo, invocó a los colegas parlamentarios a no tardar en firmar los dictámenes una vez aprobados y, en este estado, pidió a la secretaria técnica que diese cuenta del trámite.

La SECRETARIA TÉCNICA mencionó que los dictámenes se encontraban en la Oficialía Mayor a la espera que de ser agendados en el Pleno del Congreso en el transcurso de las siguientes horas y, específicamente, sobre el dictamen de Ley Orgánica del Tribunal Constitucional indicó que lo habían firmado 12 de 17 congresistas y que de concretarse que los congresistas que aún no lo hubieran hecho lo firmasen sería presentado a mesa de partes del Congreso de la República al día siguiente.

El PRESIDENTE solicitó a la secretaria técnica que indicase el nombre de los congresistas que aún faltaban firmar dicho predictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA indicó que se trataba de los congresistas Almerí Veramendi, González Cruz, Llaulli Romero, Pineda Santos y Rayme Marín.

El PRESIDENTE invocó a los congresistas mencionados a que priorizasen firmar el dictamen a fin de ingresarlo en la agenda del Pleno, por tratarse de un proyecto muy importante.

El congresista COSTA SANTOLALLA se refirió a las gestiones realizadas y a su planteamiento ante la Junta de Portavoces, celebrada aquel día, acerca de la incorporación en la agenda del dictamen sobre la creación del distrito electoral 27 y

mostró su satisfacción al saber que ya se habían completado las firmas. Además, manifestó que esperaba que dicho dictamen fuese debatido en el Pleno que se celebraría el día siguiente.

El congresista LLAULLI ROMERO aclaró que recién había recibido el dictamen referido a la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que devolvería firmado de inmediato, y manifestó la preocupación de la Asociación de Peruanos en el Extranjeros en torno al debate del dictamen de creación de distrito electoral 27.

El congresista PINEDA SANTOS pidió que le enviasen los dictámenes para ser firmados con anticipación.

El PRESIDENTE agradeció las acotaciones de ambos congresistas y manifestó la importancia de que se debatiesen y votasen dichas iniciativas legislativas, y procedió con levantar la octava sesión extraordinaria.

Eran las 19 h 00 min.

FREDDY LLAULI ROMERO
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento

OMAR CHEHADE MOYA
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LLAULLI ROMERO Freddy FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/08/2020 12:43:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHEHADE MOYA OMAR KARIM FIR 09337557 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2020 15:34:31-0500